

SEVIL.	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DESIGNACION	LOCALIDAD DE SITIO DEL PUESTO	CONDICION	REQUISITOS PREFERENTES
24	A	JEFE DEL PROGRAMA DE PROTECCION RADIOLOGICA Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL ONEM. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Experiencia en Protección Radiológica. - Conocimiento de idiomas.
24	A	JEFE SECCION RELACIONES LABORALES (JUNTA ENERGIA NUCLEAR)	MADRID	Normal	- Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas. - Experiencia en Derecho Laboral y Relaciones Sindicales.
24	A	JEFE SECCION EXPLORACION Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE REACTOR JEN-1 (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Ingeniero Superior, Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas. - Experiencia en las técnicas de irradiación en los reactores experimentales.
24	A	JEFE SECCION DE LOGICA OPERATIVA DE LA DIV. DE CALCULO Y PROCESO DE DATOS. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Licenciado en Ciencias Físicas o Informática. - Experiencia en la gestión de lógica en sistemas informáticos dedicados al Cálculo científico. - Manejo y gestión de sistemas operativos. - Conocimientos de lenguajes y librerías.
20	A	JEFE DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DE HEMOLOGACION Y ENVELAJAMIENTO DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS. (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Normal	- Experiencia en Energía Solar Fotovoltaica. - Dominio del idioma inglés. - Ingeniero Superior o Licenciado en Ciencias Físicas ó Químicas.
15	C 6 D	SECRETARIOS /AS DE DIRECTOR GENERAL (DOS PUESTOS) (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Exclusiva	- Haber desempeñado puestos de trabajo similares.
13	C 6 D	SECRETARIOS/AS DE PUESTOS DE NIVEL 30 (NUEVE PUESTOS) (JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR).	MADRID	Exclusiva	- Haber desempeñado puestos de trabajo similares.
27	A 6 B	DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	CEUTA	Exclusiva	- Ingeniero o Ingeniero Técnico.

10035 ORDEN de 24 de mayo de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9, 1, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.
- Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios

del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de mayo de 1985.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

A N E X O

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	SECRETARIO GENERAL (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS).	MADRID	Normal	- Experiencia en Gestión Informática. - Conocimiento de idiomas.
24	A 6 B	JEFE DE SECCION DE REVISION DE PROGRAMAS DE GASTO (OFICI- NA PRESUPUESTARIA)	MADRID	Exclusiva	- Experiencia en gestión presupuestaria.
24	A	JEFE DE SECCION 1ª DEL SERVI- CIO DE RECURSOS (DIRECCION GE- NERAL DE SERVICIOS).	MADRID	Normal	- Licenciado en Derecho. - Experiencia en legislación sobre minas.
13 3 puestos)	C 6 D	SECRETARIAS VOCALES ASESORES Y ASESORES EJECUTIVOS (GABINETE TECNICO DEL MINISTRO).	MADRID	Exclusiva	- Experiencia en desempeño de puestos en Secretarías de Altos Cargos. - Francés ó Inglés. - Mecanografía.
13	D	SECRETARIA DEL SUBDIRECTOR GE- NERAL DE TRATAMIENTO DE LA IN- FORMACION (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS).	MADRID	Exclusiva	- Experiencia en desempeño de puestos en Secretarías de Altos Cargos. - Conocimientos de idiomas. - Conocimientos de informática.
30	A	SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENA- CION MINERA (DIRECCION GENE- RAL DE MINAS)	MADRID	Exclusiva	- Ingeniero de Minas ó Economista.
28	A	CONSEJERO TECNICO (DIRECCION GENERAL DE MINAS)	MADRID	Exclusiva	- Ingeniero de Minas ó Economista.
30	A	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACION TECNOLOGICA (RE- GISTRO DE LA PROPIEDAD INDUS- TRIAL)	MADRID	Exclusiva	- Experto en Informática.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

10036

RESOLUCION de 29 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios con destino en los Servicios Centrales, para los puestos del anexo I, y de los Servicios Centrales y Periféricos, para los puestos del anexo II, que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Sudirección General de Personal), dentro del plazo

de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que se harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1985), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Cuarto.-Por el órgano del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o algunos de ellos, por acuerdo motivado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de mayo de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.